



## REGISTROS DE DECRETOS

2024



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

4 de septiembre de 2024

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO:** B7220CWL  
www.monte.gov.ar

La creación a través del Decreto Municipal 1.878/2021 del SUB PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS, el cual se instituye en el marco del Programa Integral de Educación Permanente "MONTE EDUCA", establecido por Decreto 1.730, convalidado por el Honorable Concejo Deliberante a través de la Ordenanza 4.439,

Que este sub programa y en atención a lo establecido por el Decreto 257/2024 es ejecutado y se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación,

Que en el decreto de creación de este beneficio se determinan las pautas que los interesados deberán cumplimentar ya sea en lo que hace a la presentación de documentación como en lo que respecta a la operatoria administrativa que definiría la calificación favorable de los aspirantes para resultar beneficiarios de esta ayuda económica, y

### CONSIDERANDO:

Que la asignación de esta ayuda conforme lo determinado por el Decreto 257/2024 si bien será otorgada durante los meses que comprenden el período lectivo 2024 comprenderá dos tramos (marzo/junio) y (julio/diciembre) y en este último caso supeditada al cumplimiento por parte de los interesados de la presentación de la documentación que avale la continuidad de estudios en la carrera elegida,

Que analizadas las solicitudes, la Secretaría de Educación ha procedido a la evaluación de estas inscripciones habiendo elevado el informe con el listado de los beneficiarios que percibirán las becas mensuales durante el primer tramo de este año,

Que para esta administración municipal el fomento y la valorización del desarrollo educativo en todos sus aspectos es una de las acciones políticas que sin lugar a dudas genera grandes satisfacciones y se le asigna mayor importancia por cuanto resulta imprescindible y esencial que los vecinos se sientan acompañados por el estado municipal ante la iniciativa de iniciar una trayectoria de instrucción que les posibiliten garantizarles un destino profesional y laboral, Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Determinase la asignación de la BECA ESTUDIANTIL, con el nombre "RAMONA FLORENCIO de DOVAL", consistente en la suma de **Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** mensuales, por el periodo desde el mes de septiembre hasta noviembre de 2024, a los beneficiarios que se enumeran en listado que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** La ayuda económica que se otorga por el presente se formaliza conforme lo determinado por Decreto Municipal 1.878/21 y su modificatorio 257/2024, en el marco del PROGRAMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE "MONTE EDUCA", creado por Decreto 1730/21, convalidado por Ordenanza 4.439, por lo cual su erogación será financiada con los recursos existentes en la Cuenta Especial de la Ley de Financiamiento Educativo, imputando su gasto a la partida "Becas" Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.05- 5.1.4.0 "Becas" del Presupuesto de gastos vigente.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1285

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Dr. Ibrahim Andrés Kange  
Intendente Interino  
Municipalidad de Monte



REGISTROS DE DECRETOS  
2024



Intendencia Municipal  
Monte

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7226CWL  
www.monte.gov.ar

ANEXO I - DECRETO N°1285/2024

	APELLIDO Y NOMBRE	Documento de Identidad
1	ALBORNOZ AZUL	45,892,667
2	ALMIRÓN ESTEFANÍA	46,948,286
3	BEHRENS JULIANI NICOLÁS	45,031,373
4	BEHRENS JULIANI TIZIANA	47,334,019
5	BENITEZ DIEGO	44,104,374
6	BUSTAMANTE PRISCILA	46,560,407
7	CARAME FELIX TOMÁS	46,001,909
8	CINALLI ANTONELLA MARISOL	43,669,246
9	DE LOS SANTOS MARÍA FIORELLA	46,006,343
10	DI CRISCIO GIULIANA	46,356,784
11	DI TOMASSO GIANLUCA	44,048,918
12	FERNANDEZ BRIAN NAHUEL	40,351,423
13	FERREYRA MARY CARMEN	39,634,467
14	FRANCO EVELYN JULIETA	46,948,233
15	GARCÍA JOAQUÍN	45,570,209
16	GELVEZ CATALINA	46,948,258
17	GELVEZ MICAELA	45,892,669
18	GIAMBRONI MARÍA BELEN	39,832,825
19	GIAMBRONI NAYLA AZUL	41,857,167
20	GIUDATTI SANTIAGO	44,559,370
21	GONZALEZ NAHIARA AGUSTINA	45,398,714
22	HASSELEIN MARIANELA YULIANA	46,730,761
23	HEREDIA FACUNDO LAUTARO	45,826,407
24	JIMENEZ JAVIER ALEXIS	45,892,731
25	JURAO YASMÍN AZUCENA	44,785,872
26	MARTINEZ RAMIRO	45,009,070
27	MAUREGUI CANDELA	46,560,455
28	MERCAPIDE AGUSTÍN	46,560,478
29	ORELLANO LUCIANO	45,031,321
30	ORTEGA DELFINA	45,922,663
31	PEREZ NAZARENA AILEN	45,892,712
32	PEREZ ROSALES, CANDELA XIOMARA	45,892,648
33	RAÑA LUCÍA QUIMEY	45,875,581
34	RODRIGUEZ GERALDINE BELÉN	46,001,959
35	ROJAS DÉBORA	46,948,203
36	ROSAS MELINA	45,892,662
37	RUGGERI ANA	45,031,411
38	RUIZ ZAHIRA ABIGAIL	43,052,623
39	SANCHEZ MELISA DAIANA	46,304,199
40	SILVA MAURICIO	42,900,014
41	SOSA MILAGROS	42,458,594
42	TOHA BARHT LAUTARO DARÍO	45,892,723
43	TOWSEND SOFÍA PILAR	42,458,516
44	VIDENOFF MATÍAS ALEJO	46,001,182
45	VIGO AGUSTIN GUSTAVO	46,948,300
46	YALUL MATEO	45,009,073

Dr. José María Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Dr. Ibrahim Andres Kange  
Intendente Interino  
Municipalidad de Monte